



**SESIÓN PLENARIA**

**04.- Pregunta N.º 557, relativa a razones por las que aún no ha sido aprobado el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Carmona, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0557]**

**05.- Pregunta N.º 558, relativa a previsión con respecto a la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Carmona, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0558]**

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos a los puntos 4 y 5.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 557 y 558, relativa a razones por las que aún no han sido aprobado el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Carmona.

Y relativa a previsión con respecto a la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Carmona, ambas presentadas por D.ª Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.ª Tamara González Sanz.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente.

La localidad de Carmona en el municipio de Cabuérniga fue declarada conjunto histórico-artístico mediante Decreto de fecha junio de 1985 y por lo tanto, según lo estipulado en la Ley de Patrimonio Histórico Español tiene la consideración de Bien de Interés Cultural desde ese mismo año 85.

En 1998 se aprobaba la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, que establece dos actuaciones de obligado cumplimiento en relación con la protección de los conjuntos históricos; en primer lugar, que los conjuntos históricos artísticos declarados Bien de Interés Cultural, deberán aprobar los preceptivos planes especiales de protección como instrumentos urbanísticos de gestión necesarios para ordenar las actuaciones desde la doble perspectiva histórico-ambiental.

Y en segundo lugar, en la Disposición Adicional de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria también se establece que los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad Autónoma, que hayan sido declarados Bien de Interés Cultural, al amparo de la Ley de Patrimonio Histórico Español, deberán delimitar también sus entornos de protección.

El 18 de febrero del pasado año, de 2009, 11 años después de la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria y tres meses después de ser interpelado el Sr. Consejero de Cultura, por el Grupo Popular, en relación con la no ejecución de la rehabilitación de la Venta de Carmona, se anunciaba por fin en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución de la Dirección General de Cultura de incoar el expediente para la delimitación del entorno de protección del conjunto histórico de Carmona.

Seis meses después, el 14 de agosto del mismo año 2009 se publicaba en el Boletín Oficial de Cantabria el acuerdo del Consejo de Gobierno de delimitación de dicho entorno.

Sin embargo, aún está pendiente de dar cumplimiento a la necesaria aprobación del Plan Especial de Protección del conjunto histórico de la localidad de Carmona.

El Gobierno de Cantabria ha anunciado reiteradamente a lo largo de los últimos años su interés y también su compromiso de aprobar dicho instrumento urbanístico, promesa no cumplida al día de hoy, a pesar de haber transcurrido dos años desde que el Alcalde de Cabuérniga anunciara públicamente la aprobación en los primeros días del año 2008 del Plan Especial de Protección y a pesar de que hayan transcurrido también dos años desde que usted, el Consejero, decano más rápido de los rápidos de los Consejeros del Gobierno, anunciaron también en sede parlamentaria, el 10 de noviembre del año 2008 su eminente aprobación al haber sido entregado ya por el Ayuntamiento a la Consejería el 28 de mayo de ese año, 2008, el avance de dicho Plan Urbanístico.

E igualmente, decía usted también en el año 2008, concretamente el 31 de diciembre en la localidad de Carmona, a la que acudió con el Presidente de esta Comunidad Autónoma, el Sr. Revilla, que de forma inminente se iba a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria dicho Plan de Protección que había sido diseñado por la Consejería de Cultura.



Han transcurrido casi dos años desde entonces y sin embargo el Plan Especial no ha sido aún aprobado, razón por la que parece oportuno, Sr. Consejero, que explique las razones por las que se han incumplido sistemáticamente todas las promesas realizadas por el Gobierno sobre la aprobación de dicho instrumento urbanístico, y cuando se prevé su aprobación definitiva.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, D. Francisco Javier López Marcano.

Dos turnos, seis minutos en total.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Muchas gracias, Presidente.

Tal vez por eso, por lo del decanato, cada vez me parezcan más superfluos y más estériles estos debates, no por su Señoría, estoy encantado de debatir con su Señoría, sino porque hay asuntos verdaderamente importantes, solo que a ustedes lo que les preocupa además del lógico control del Gobierno, es hacernos perder el tiempo.

Ya adelanto que también por eso del decanato soy del Padre Astete y soy de Quevedo, mentir es decir lo contrario de lo que se piensa - usted no se preocupe que este debate es duradero- con intención de engañar. Nunca jamás.

Pero también de Quevedo: No he de callar por más que con el dedo, ya tocando la boca o ya la frente, silencio avises o amenaces miedo.

Eso lo dice el Decano, no sé si el más rápido de los rápidos, creo que no, el Decano más investigado después de todos esos miles de folios, se siente..., por cierto, noto ausencias en el hemicycle, se siente tranquilo, equilibrado, confiado y feliz.

Y no le voy a responder como Julio II, Aeneas Silvio Piccolomini, elevado al trono papal con ese nombre ¿Cuándo se acaba? Cuando termine. No, no voy a ser descortés.

¿Cuándo se aprueba el Plan Especial de Carmona? Se equivoca usted de marco, se equivoca usted de marco y se equivoca usted de foro. Esa cuestión, ese interrogante tiene que plantearse en el Ayuntamiento, en fases provisional o inicial, diga usted que sí conmigo, tiene que plantearse en el Ayuntamiento de Cabuérniga. Dirija usted ahí a través de su Grupo municipal, solo si le parece pertinente la pregunta.

Muchas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada, tiene la palabra D.ª Tamara González Sanz.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sr. Consejero, lo del más rápido de los rápidos de los Consejeros del Gobierno de Cantabria fue usted el que lo dijo el 10 de noviembre del año 2008 desde esta misma tribuna, no lo he dicho yo y por supuesto los hechos avalan que no es así.

Y aunque usted diga que la competencia, la aprobación del Plan Especial inicialmente y provisionalmente la tiene el Ayuntamiento de Cabuérniga, eso no es así. Porque usted sabe que sí que tienen los ayuntamientos de Cantabria que cuentan con conjuntos históricos artísticos, que regular y tramitar esos planes especiales, pero olvida usted que hay un Decreto, expresamente un Decreto que regula la elaboración y aprobación de los planes especiales de protección de los conjuntos históricos artísticos, y en ese Decreto, en el artículo 5 apartados 1 a 4 se establece la posibilidad de que en el caso de que los ayuntamientos no cumplan con lo preceptuado de aprobar provisional e inicialmente esos planes especiales, pues podrá el Consejero competente en materia de patrimonio ordenar la formulación y aprobación de dicho Plan por parte de la Consejería de Cultura.

Y también la propia Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria establece en su artículo 56 apartado 7 la posibilidad de que en el caso de que los ayuntamientos se inhiban de sus obligaciones, que sea la Consejería de Cultura quien redacte de forma subsidiaria los planes de protección, previo informe de la Comisión Técnica correspondiente.

Ésa es la realidad y no otra, y no eche usted balones fuera porque quien ha prometido de forma reiterada la aprobación del Plan Especial de Protección ha sido usted públicamente a lo largo de los últimos siete años.



¿Cuál es la realidad? Pues que hace 20 meses que el Ayuntamiento de Cabuérniga aprobó inicialmente y publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el 4 de marzo del año 2009 la aprobación inicial de ese Plan Especial de Protección.

La realidad es también que hace casi un año que usted acudía al Consejo de Administración de la empresa pública CANTUR y les comunicaba, a los miembros de ese Consejo de Administración, que había caducado el expediente de aprobación provisional. Y razón por la cual debía de reiniciarse el trabajo de Declaración del Plan Especial de Protección.

Todo un despropósito, Sr. Consejero, del que se hace llamar a sí mismo -vuelvo a repetir- el más rápido de los Consejeros del Gobierno de Cantabria que deja patente dos cosas. Por un lado, su manifiesta capacidad para dar cumplimiento, en siete años de Gobierno, a un mandato de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, como es la aprobación de ese Plan de Protección de Conjunto Histórico de Carmona. Y también deja de manifiesto su gran irresponsabilidad durante siete años, en los que ha permitido que se incumplieran sistemáticamente las promesas que usted mismo ha hecho públicamente. Y que ha permitido además que caducara un expediente administrativo, razón por la cual el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Carmona no está aprobado a día de hoy. Su ineficacia, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte. D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. CONSEJERO (López Marcano): Muchas gracias, Presidente.

Sigue usted siendo frívola y ligera, en el uso del lenguaje. Yo no entiendo cómo es posible que ustedes piensen de nosotros que somos poco serios, que somos mentirosos y que somos irresponsables y sean al tiempo tan impacientes; si solo quedan cinco meses. Tengan paciencia, si como ustedes alardean van a obtener la mayoría absoluta, estén tranquilos, apresúrense despacio, etc., etc., y aguarden serenamente. Aguarden tranquilos, serenos, equilibrados y confiados a que llegue ese día.

Le voy a decir dónde empieza este despropósito. Claro está que si yo arrogara para la Consejería, o este Gobierno se arrogara las competencias del Ayuntamiento de Cabuérniga, u otro Ayuntamiento cualquiera, enseguida saldrían ustedes tildándonos de ingerencia, tildándonos de todo, de todo a este Gobierno; por supuesto de todo lo peor; que salvaguarda la autonomía municipal.

Mire usted, usted ha aludido a un Decreto. Y yo le voy a refrescar la memoria. La Ley de Patrimonio Cultural de esta Comunidad Autónoma, la Ley 11/98, de 13 de octubre, es como lo que va después de la barra, como el orden que hay después de la barra sugiere, del año 98. Y lleva mi firma y la del Presidente de la Comunidad de aquel entonces. Y aquella Ley fue aprobada en este Parlamento, por 36 votos a favor y dos abstenciones. Había un ausente. Un ausente militante en aquella sesión.

Y el Decreto que señala el procedimiento para la redacción de los Planes Especiales, lleva la firma del Sr. Martínez Sieso y del Diputado Cagigas. Ése que no miente nunca, pero falta a la verdad con frecuencia. Y del Diputado Cagigas.

Tardaron cuatro años en publicar ese Decreto. Y ahí empiezan todos los males. 19 de diciembre del año 2002 ¿Cómo es posible que tardaran cuatro años? Cuatro años. Y ahí está clarísimo. Aprobación inicial, aprobación provisional y aprobación definitiva.

Aprobación inicial, el Alcalde. Aprobación provisional, el Pleno. Y aprobación definitiva, la CROTU. Eso es así: CROTU, Consejo de Gobierno; tanto da, tanto monta, monta tanto.

Ése es el orden que se fijó en ese Decreto, firmado el 19 de diciembre del año 2002. Por dos correligionarios de su partido. Ésos que son un techado de virtudes, un modelo de responsabilidad, un modelo de eficacia, que no mienten nunca, que son perfectos. Qué digo perfectos, pluscuamperfectos.

Gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.